



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE ACUMULACIÓN

CAUSA Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de agosto de 2021 a las 08h27.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

1. Escrito firmado por el licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su abogada patrocinadora, ingresado en este Tribunal el 20 de agosto de 2021 a las 10h43 con el que adjunta (35) treinta y cinco fojas en calidad de anexos.
2. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-017-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **726-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (96) noventa y seis fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h19.
3. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-014-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **720-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h20.
4. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-013-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **713-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h21.
5. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-012-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **711-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (95) noventa y cinco fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h22.



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

6. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-011-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **706-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (115) ciento quince fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h23.
7. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-010-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **700-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (95) noventa y cinco fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h24.
8. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-008-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **689-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (103) ciento tres fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h25.
9. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-009-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **692-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h44.
10. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-107-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **663-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h40.
11. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-108-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **675-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (106) ciento seis fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h43.
12. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-109-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **691-2021-TCE** en (02) dos cuerpos contenidos en (157) ciento cincuenta y siete fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h45.
13. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-110-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el



cual remitió el expediente de la causa Nro. **693-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (101) ciento un fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h47.

14. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-111-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **698-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (105) ciento cinco fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h50.
15. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-112-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **704-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (104) ciento cuatro fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h53.
16. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-113-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **710-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (101) cien un fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h56.
17. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-114-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **716-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (101) cien un fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h59.
18. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-115-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **718-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (100) cien fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h02.
19. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-116-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **725-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (105) ciento cinco fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h05.
20. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-117-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **736-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (103) ciento tres fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h07.



21. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-118-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **743-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (112) ciento doce fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h10.
22. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-119-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **756-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (104) ciento cuatro fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h15.
23. Memorando No. TCE-ATM-JL-106-2021-M de 25 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **696-2021-TCE**, en (1) un cuerpo (105) ciento cinco fojas. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 25 de agosto de 2021 a las 16h46.
24. Memorando No. TCE-ATM-JL-107-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **701-2021-TCE**, en (2) dos cuerpos (112) ciento doce fojas. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h12.
25. Memorando No. TCE-ATM-JL-108-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **703-2021-TCE**, en (2) dos cuerpos (151) ciento cincuenta y un fojas. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h14.
26. Memorando No. TCE-ATM-JL-109-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **709-2021-TCE**, en (1) un cuerpo (99) noventa y nueve fojas. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h17.
27. Memorando No. TCE-ATM-JL-110-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **721-2021-TCE**, en (1) un cuerpo (99) noventa y nueve fojas. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h20.
28. Memorando No. TCE-ATM-JL-111-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **722-2021-TCE**, en (1) un



cuerpo (102) ciento dos fojas. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h23.

29. Memorando No. TCE-ATM-JL-112-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **727-2021-TCE**, en (1) un cuerpo (97) noventa y siete fojas. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h26.
30. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-030-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **749-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (100) cien fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 13h09.
31. Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-031-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **734-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (103) ciento tres fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 13h12.
32. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-093-O de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **681-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (96) noventa y seis fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h19.
33. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-094-O de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **669-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h24.
34. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-095-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **684-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (100) ciento fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h28.
35. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-096-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **688-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (94) noventa y cuatro fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h32.



36. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-097-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **695-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (95) noventa y cinco fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h36.
37. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-098-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **699-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (100) cien fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h50.
38. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-099-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **707-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (101) ciento un fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h55.
39. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-100-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **730-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (107) ciento siete fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h58.
40. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-101-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **702-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (98) noventa y ocho fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h00.
41. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-102-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **757-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (106) ciento seis fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h02.
42. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-103-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **712-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (98) noventa y ocho fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h04.
43. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-104-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **733-2021-TCE**, en (01) un cuerpo



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

contenido en (110) ciento diez fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h06.

44. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-105-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **723-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (94) noventa y cuatro fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h08.
45. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-106-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **748-2021-TCE**, en (02) dos cuerpos contenidos en (136) ciento treinta y seis fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h14.

PRIMERO.- ACUMULACIÓN DE CAUSAS DE OTROS DESPACHOS

1.1. CAUSAS ASIGNADAS AL DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1. Causa Nro. 726-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN PEDERNALES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **726-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 09h30, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **726-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-017-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **726-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (96) noventa y seis fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h19.



2. Causa Nro. 720-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN ROCAFUERTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **720-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 19 de agosto de 2021 a las 11h46, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **720-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-014-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, se remitió el expediente de la causa Nro. **720-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h20.

3. Causa Nro. 713-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDERNALES LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **713-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.



El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 19 de agosto de 2021 a las 11h45, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **713-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-013-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, se remitió el expediente de la causa Nro. **713-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h21.

4. Causa Nro. 711-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN PICHINCHA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **711-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 19 de agosto de 2021 a las 11h44, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **711-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-012-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, se remitió el expediente de la causa Nro. **711-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (95) noventa y cinco fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h22.

5. Causa Nro. 706-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN PICHINCHA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **706-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 19 de agosto de 2021 a las 11h43, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **706-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-011-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, se remitió el expediente de la causa Nro. **706-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (115) ciento quince fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h23.

6. Causa Nro. 700-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALÉS DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA COJIMÍES, CANTÓN PEDERNALES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **700-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 19 de agosto de 2021 a las 11h42, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **700-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).



A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-010-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, se remitió el expediente de la causa Nro. **700-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (95) noventa y cinco fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h24.

7. Causa Nro. 689-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN JAMA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **689-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 19 de agosto de 2021 a las 11h40, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **689-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-008-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, se remitió el expediente de la causa Nro. **689-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (103) ciento tres fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h25.

8. Causa Nro. 692-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTA PARROQUIALES, PARROQUIA RICAURTE, CANTÓN CHONE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **692-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 19 de agosto de 2021 a las 11h41, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **692-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-009-2021 de 20 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, se remitió el expediente de la causa Nro. **692-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron el Despacho el 20 de agosto de 2021 a las 15h44.

9. Causa Nro. 749-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN JUNÍN, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **749-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Auto dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, el 19 de agosto de 2021, en el cual dispuso la acumulación de la causa 749-2021-TCE a la 637-2021-TCE (ACUMULADA).

El 26 de agosto de 2021 a las 11h00, el juez de instancia, dictó un auto de sustanciación en el cual dispuso revocar la acumulación efectuada en auto dictado el 19 de agosto de 2021; así como la acumulación de la causa Nro. **749-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).



A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-030-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, se remitió el expediente de la causa Nro. **749-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (100) cien fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 13h09.

10. Causa Nro. 734-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN ROCAFUERTE PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **734-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Auto dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, el 19 de agosto de 2021, en el cual dispuso la acumulación de la causa 734-2021-TCE a la 637-2021-TCE (ACUMULADA).

El 26 de agosto de 2021, a las 11h00 el juez de instancia, dictó un auto de sustanciación en el cual dispuso revocar la acumulación efectuada en auto dictado el 19 de agosto de 2021; y dispuso la acumulación de la causa Nro. **734-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio Nro. TCE-FMB-VVC-031-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca Cifuentes, secretaria relatora Ad-Hoc, se remitió el expediente de la causa Nro. **734-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (103) ciento tres fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 13h12.

1.2. CAUSAS ASIGNADAS A LA DRA PATRICIA GUAICHA RIVERA, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1. Causa Nro. 663-2021-TCE



Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 14h21, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA CONVENTO, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **663-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h01, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **663-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-107-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almcida Villacis, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **663-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h40.

2. Causa Nro. 691-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 14h58, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA CHIBUNGA, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **691-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.



El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h11, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **691-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-109-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **691-2021-TCE** en (02) dos cuerpos contenidos en (157) ciento cincuenta y siete fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h45.

3. Causa Nro. 675-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 14h38, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA CANOA, CANTÓN SAN VICENTE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **675-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h06, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **675-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-108-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **675-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (106) ciento seis fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h43.

4. Causa Nro. 693-2021-TCE



Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h00, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA LA UNIÓN, CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **693-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h16, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **693-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-110-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **693-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (101) ciento un fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h47.

5. Causa Nro. 698-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h10, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA SAN PABLO, CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **698-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h21, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **698-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-111-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, se remitió el expediente de la causa Nro. **698-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (105) ciento cinco fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h50.

6. Causa Nro. 704-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h22, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **704-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h26, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **704-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-PGR-JA-112-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **704-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (104) ciento cuatro fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h53.

7. Causa Nro. 710-2021-TCE



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h31, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA AYACUCHO, CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **710-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h31, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **710-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-PGR-JA-113-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **710-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (101) ciento un fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h56.

8. Causa Nro. 716-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h39, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES, CANTÓN FLAVIO ALFARO, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **716-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h36, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **716-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-PGR-JA-114-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, remitió el expediente de la causa Nro. **716-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (101) cien un fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 09h59.

9. Causa Nro. 718-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h42, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN OLMEDO, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **718-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h41, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **718-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-PGR-JA-115-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, remitió el expediente de la causa Nro. **718-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (100) cien fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h02.

10. Causa Nro. 725-2021-TCE



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h56, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN JAMA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **725-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h46, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **725-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-PGR-JA-116-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, remitió el expediente de la causa Nro. **725-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (100) cien fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h05.

11. Causa Nro. 736-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 17h40, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **736-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.



Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h51, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **736-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-PGR-JA-117-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, remitió el expediente de la causa Nro. **736-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (103) cien tres fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h07.

12. Causa Nro. 743-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 18h16, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCAL DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA SAN ANTONIO, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **743-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 08h56, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **743-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-PGR-JA-118-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **743-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (112) ciento doce fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h10.

13. Causa Nro. 756-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 18h57, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ**



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

FRANCO, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA BARRAGANETE, CANTÓN PICHINCHA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **756-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 20 de agosto de 2021 a las 09h01, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **756-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Memorando Nro. TCE-PGR-JA-119-2021 de 23 de agosto de 2021, suscrito por la magíster Jazmin Almeida Villacís, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **756-2021-TCE** en (01) un cuerpo contenido en (104) ciento cuatro fojas. El referido documento y su anexo ingresaron en este Despacho el 24 de agosto de 2021 a las 10h15.

1.3. CAUSAS ASIGNADAS AL DOCTOR ANGEL TORRES MALDONADO, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1. Causa Nro. 696-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h05, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **696-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.



El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 25 de agosto de 2021 a las 15h15, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **696-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Memorando No. TCE-ATM-JL-106-2021-M de 25 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **696-2021-TCE**. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 25 de agosto de 2021 a las 16h46.

2. Causa Nro. 701-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h16, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES, CANTÓN PICHINCHA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **701-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 25 de agosto de 2021 a las 15h30, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **701 -2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Memorando No. TCE-ATM-JL-107-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **701-2021-TCE**. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h12.

3. Causa Nro. 703-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h19, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de



ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN SANTA ANA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **703-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 25 de agosto de 2021 a las 15h45, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **703-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Memorando No. TCE-ATM-JL-108-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **703-2021-TCE**. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h14.

4. Causa Nro. 709-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h28, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALÉS DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA HONORATO VÁSQUEZ, CANTON SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **709-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 25 de agosto de 2021 a las 16h00, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **709-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Memorando No. TCE-ATM-JL-109-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, se



remitió el expediente de la causa Nro. **709-2021-TCE**. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h17.

5. Causa Nro. 721-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h46, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **721-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 25 de agosto de 2021 a las 16h15, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **721-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Memorando No. TCE-ATM-JL-110-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **721-2021-TCE**. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h20.

6. Causa Nro. 722-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h47, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN TOSAGUA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **722-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 25 de agosto de 2021 a las 16h30, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **722-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Memorando No. TCE-ATM-JL-111-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **722-2021-TCE**. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h23.

7. Causa Nro. 727-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 16h03, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN SAN VICENTE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **727-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 25 de agosto de 2021 a las 16h45, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **727-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Memorando No. TCE-ATM-JL-112-2021-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **727-2021-TCE**. El referido memorando y su anexo, ingresaron en ese Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 12h26.

1.4. CAUSAS ASIGNADAS AL MAGISTER GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1. CAUSA Nro. 681-2021-TCE



Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 14h45, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **681-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 10h26, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **681-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través de Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-093-O de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, se remitió a el expediente de la causa Nro. **681-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (96) noventa y seis fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h19.

2. CAUSA Nro. 669-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 14h28, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA BOYACÁ, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **669-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magister Guillermo Ortega Caicedo,



juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 10h16, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **669-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través de Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-094-O de 26 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **669-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (102) ciento dos fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h24.

3. CAUSA Nro. 684-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 14h49, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA NOVILLO, CANTÓN FLAVIO ALFARO, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **684-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 10h36, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **684-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-095-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **684-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en



(100) ciento fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h28.

4. CAUSA Nro. 688-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 14h56, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN OLMEDO, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **688-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 10h46, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **688-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-096-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, remitió el expediente de la causa Nro. **688-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (94) noventa y cuatro fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h32.

5. CAUSA Nro. 695-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h05, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA CHARAPOTÓ, CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.



La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **695-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 10h56, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **695-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-097-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, remitió el expediente de la causa Nro. **695-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (95) noventa y cinco fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h36.

6. CAUSA Nro. 699-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h12, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN, CANTÓN PICHINCHA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **699-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 11h06, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **699-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-098-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el



cual remitió el expediente de la causa Nro. **699-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (100) cien fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h50.

7. CAUSA Nro. 707-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h26, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **707-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 12h26, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **707-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-099-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **707-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (101) ciento un fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h55.

8. CAUSA Nro. 730-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 17h15, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN SAN VICENTE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **730-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 11h46, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **730-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-100-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **730-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (107) ciento siete fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 17h58.

9. CAUSA Nro. 702-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h18, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS CANTÓN SAN VICENTE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **702-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 11h16, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **702-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-101-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **702-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en



(98) noventa y ocho fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h00.

10. CAUSA Nro. 757-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 18h58, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **757-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 12h16, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **757-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-102-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **757-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (106) ciento seis fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h02.

11. CAUSA Nro. 712-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h36, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA MACHALILLA, DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.



Causa Nro. 659-2021-TCE (ACUMULADA)

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **712-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 11h26, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **712-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-103-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **712-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (98) noventa y ocho fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h04.

12. CAUSA Nro. 733-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 17h26, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALÉS DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA ZAPALLO, DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **733-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 11h56, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **733-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-104-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, se remitió el



expediente de la causa Nro. **733-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (110) ciento diez fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h06.

13. CAUSA Nro. 723-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 15h50, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA ATAHUALPA, DEL CANTÓN PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **723-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 11h36, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **723-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-105-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **723-2021-TCE**, en (01) un cuerpo contenido en (94) noventa y cuatro fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h08.

14. CAUSA Nro. 748-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 07 de agosto de 2021 a las 18h34, (01) un escrito firmado por el licenciado **JULIO EDUARDO YÉPEZ FRANCO**, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su patrocinadora, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUÍN FARFÁN**, responsable del manejo económico del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC, LISTA 10**, de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ**, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.



La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **748-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 10 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Quien se encontraba subrogando al juez titular del Despacho).

El expediente ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 11 de agosto de 2021.

Mediante auto dictado el 26 de agosto de 2021 a las 12h06, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, acumuló la causa Nro. **748-2021-TCE** a la causa 659-2021-TCE.

A través del Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-106-O de 26 de agosto de 2021 suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora, se remitió el expediente de la causa Nro. **748-2021-TCE**, en (02) dos cuerpos contenidos en (136) ciento treinta y seis fojas. El referido oficio y su anexo, ingresaron en este Despacho el 26 de agosto de 2021 a las 18h14.

1.5. ACUMULACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia ordeno la **ACUMULACIÓN** de las causas Nros.: **726-2021-TCE, 720-2021-TCE, 713-2021-TCE, 711-2021-TCE, 706-2021-TCE, 700-2021-TCE, 689-2021-TCE, 692-2021-TCE, 663-2021-TCE, 675-2021-TCE, 691-2021-TCE, 693-2021-TCE, 698-2021-TCE, 704-2021-TCE, 710-2021-TCE, 716-2021-TCE, 718-2021-TCE, 725-2021-TCE, 736-2021-TCE, 743-2021-TCE, 756-2021-TCE, 696-2021-TCE, 701-2021-TCE, 703-2021-TCE, 709-2021-TCE, 721-2021-TCE, 722-2021-TCE, 727-2021-TCE, 749-2021-TCE, 734-2021-TCE, 681-2021-TCE, 669-2021-TCE, 684-2021-TCE, 688-2021-TCE, 695-2021-TCE, 699-2021-TCE, 707-2021-TCE, 730-2021-TCE, 702-2021-TCE, 757-2021-TCE, 712-2021-TCE, 733-2021-TCE, 723-2021-TCE y 748-2021-TCE** a la causa Nro. **659-2021-TCE (ACUMULADA)**.

SEGUNDO.- CITACIÓN

2.1 En consideración a la acumulación de procesos efectuada con el presente auto, se dispone que a través de los funcionarios citadores-notificadores del Tribunal Contencioso Electoral, se proceda a **CITAR** a la presunta infractora: Licenciada **GÉNESIS JANNELA HOLGUIN FARFÁN** en la dirección señalada por el denunciante y que consta en las respectivas denuncias, esto es: "...en la Avenida del Ejército y calle 3 de mayo, parroquia Andrés de Vera, cantón Portoviejo, provincia de Manabí".



2.2. Acompañese a la citación, las copias certificadas de las denuncias presentadas por el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí que han sido descritos, adicionalmente remitase los expedientes que se acumularon a la presente causa en formato digital.

TERCERO.- AUDIENCIA ORAL DE PRUEBA Y JUZGAMIENTO

3.1. Conforme se determinó en el auto de admisión de la presente causa, la audiencia oral única de prueba y juzgamiento se efectuará el día **martes 7 de septiembre de 2021 a las 09h30**, en el auditorio institucional de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, ubicado en la avenida 15 de abril y Teodoro Wolf (frente al Terminal Terrestre) en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

3.2. Se les recuerda a las partes procesales que:

3.2.1. El aforo del auditorio será reducido con el objetivo de salvaguardar el derecho a la salud de las partes procesales así como de los servidores electorales, en la diligencia se mantendrán las medidas de bioseguridad que sean pertinentes.

3.2.2. Para la realización de la audiencia, las partes procesales deberán considerar las disposiciones determinadas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y en el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral aplicables para este tipo de diligencia que se encontraban vigentes al momento de cometerse la presunta infracción electoral.

CUARTO.- CONSULTA DEL EXPEDIENTE FÍSICO

El expediente físico de la causa, se encuentra a disposición de las partes procesales para su revisión y consulta en la Secretaría Relatora del Despacho, en la ciudad de Quito.

QUINTO.- REMISIÓN DE OFICIOS

Remítase atento oficio al Director de la Defensoría Pública Provincial de Manabí, al que se adjuntará el expediente digital de todas las causas acumuladas en este auto.

Se le recuerda que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el acápite séptimo numeral 7.1 del auto de admisión dictado en la presente causa.

SEXTO.- ENVIO DE FORMULARIOS CANDIDATURAS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se dispone al denunciante que en el término de (03) tres días contados a partir de la notificación del presente auto, se remita los formularios



de inscripción de candidaturas de las dignidades del PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC LISTA 10, para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS, que corresponden a cada uno de los expedientes que se han acumulado en la presente causa.

SÉPTIMO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

7.1. Notifíquese:

Al denunciante, licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su abogada, en las direcciones de correo electrónicas: julioyeppez@cne.gob.ec / dpemanabi@cne.gob.ec / tamaramontesdeoca@cne.gob.ec / borysgutierrez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 021.

7.2. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- ACTUACIÓN DE SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de agosto de 2021.

Ab. Karen Mejía Alcívar

Secretaria Relatora

Tribunal Contencioso Electoral

